



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00052321-UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por la Dra. María Cristina Sosa, en su carácter de Presidente y por la Dra. Susana Di Masi, en su carácter de Vicepresidente, por la cual solicitan se declare de Interés Institucional la realización del 6to Congreso Argentino de Fitopatología, a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2024, en la provincia de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Congreso tiene la característica de ser el único evento a nivel nacional en esta especialidad y es un importante punto de encuentro, actualización, discusión y prospección de esta ciencia entre profesionales, investigadores, alumnos de grado y posgrado y docentes involucrados con la Fitopatología.

Que tiene como propósito difundir nuevos conocimientos de la especialidad y constituir un espacio de discusión que promueva la innovación científica y tecnológica, de modo de contribuir a solucionar los problemas actuales vinculados a la Patología Vegetal.

Que dicho Congreso tiene como lema: *“Avanzando hacia la Sostenibilidad: Ciencia para una sola Salud en la Fitopatología Argentina”*.

Que los temas presentados para el Congreso se alinean prioritariamente con los ODS 3 “Salud y bienestar” y 17 “Alianzas para lograr los objetivos”.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Institucional la realización del “6to Congreso Argentino de Fitopatología, a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2024, en la provincia de Neuquén. El lema del Congreso es **“Avanzando hacia la Sostenibilidad: Ciencia para una Sola Salud en la Fitopatología Argentina”**, con el cual se resalta la importancia de la sostenibilidad en el ámbito de la Fitopatología, enfatizando la necesidad de aplicar la ciencia y promover la visión de “Una sola salud”.

Dada la importancia en las temáticas a abordar, se brindará el apoyo y logística de difusión correspondiente, así como también autorización para el uso de los logos Institucionales de la FCA-UNC en la difusión del mismo.

**ARTÍCULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos, Estudiantiles, de Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Egresados y a los/as interesados/as. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.